



TRANSCRIPCIÓN  
la fecha se ha expedido  
resolución Siguiente

153  
Universidad Nacional  
"Hermilio Valdizán"  
REGISTRO  
09 SET. 2016  
Hora \_\_\_\_\_  
Reg. N° \_\_\_\_\_  
Folios \_\_\_\_\_  
Firma \_\_\_\_\_

RESOLUCIÓN N° 0133-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 01 de setiembre de 2016.

Visto los documentos que se acompañan en veintidós (22) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que la Decana Interina de la Facultad de Obstetricia, con los Oficios N° 290 y 297-2016-UNHEVAL/FOBST-DI, del 20 y 21.JUN.2016, respectivamente, solicita se dé de alta el *Simulador de Neonato de 40 semanas, taburetes de estructura de metal y mesas de estructura de metal*, transferidos a la Facultad de Obstetricia a través del Convenio con PROCALIDAD, de acuerdo a los detalles que hacen mención en los documentos;

Que el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales, con el Oficio N° 078-2016-J-UBP/OL, del 19.AGO.2016, remite el Acta N° 014-2016-DIGA, donde se acuerda solicitar la emisión de la resolución de Alta por Transferencia en la Modalidad de Donación de los bienes que fue adquirido por PROCALIDAD, promoviendo la Mejora de la Calidad de la Educación Superior, en mérito al Convenio suscrito con la UNHEVAL, proyecto para la implementación de los laboratorios y simuladores de la Facultad de Obstetricia, cuyo valor en Libro es de Doscientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Veinte y 00/100 soles (S/. 246,920.00);

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 268-2016-DIGA, del 23.AGO.2016, remite al Rector el expediente del considerando anterior, pidiendo se emita la resolución de alta de bienes;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4390-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino por la Ley Universitaria N° 30220 y por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **DAR DE ALTA**, por Transferencia en la Modalidad de Donación, de los siguientes bienes, adquiridos por PROCALIDAD, promoviendo la Mejora de la Calidad de la Educación Superior, en mérito al Convenio suscrito con la UNHEVAL para la implementación de los laboratorios y simuladores de la Facultad de Obstetricia, cuyo valor en Libro es de Doscientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Veinte y 00/100 soles (S/. 246,920.00), de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	PRECIO SI.
01	SIMULADORES DE NEONATO DE 40 SEMANAS, de marca: GAUMARD (Accesorio: 03 cordones umbilical, 01 estuche contiene un tensiómetros, pierna izquierda con piel de pierna izq., Brazo Izq., y Der. Con piel, reemplazo con Interóseo, cargador de Batería y cargador de Simulador, 08 huesos para interóseo un cubierto de tele), y CONTIENE (PC para usar como monitor de paciente, Marca: DELL, Modelo: S3010 y S3010.001-R2, Serie: 53RRDB2, 01 Tablet PC con accesorio Marca: MICROSOFT Modelo: 1724, Serie: 029672260853, 01 Router, Marca DLINK, Modelo DIR-605, Serie R3H6461002213, 01 Módulo de Comunicación RF, Manual.	01	241,800.00
02	MESAS CON ESTRUCTURA DE METÁLICA CON RUEDA Y TABLERO DE MELAMINA, COLOR BAYO (320.00 X 4).	04	1,280.00
03	TABURETES DE ESTRUCTURA DE METAL CON ASIENTO DE MADERA, MODELO REDONDO DE COLOR BAYO (120.00 X 32)	32	3,840.00
<b>TOTAL</b>			<b>246,920.00</b>

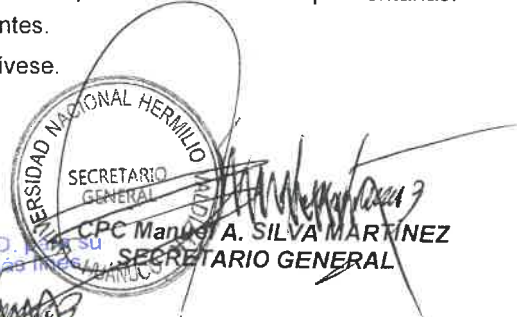
2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Jefatura de la Unidad de Bienes Patrimoniales, el Decanato de la Facultad de Obstetricia y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Marco A. VILLAVICENCIO CABRERA  
RECTOR INTERINO



CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines.  
CPC Manuel Augusto Silva Martínez  
SECRETARIO GENERAL

Distribución:  
Reclorado.-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI.-FOBST-DIGA-UBP.-OC.-Archivo

NYTM/Sec.